



DECRETO N° 043

CHIGUAYANTE 13 ENE 2017

VISTOS : La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a JORGE ANDRÉS TAPIA VÁSQUEZ, C.I. N°14.533.154-4, con domicilio en PASAJE 5 N° 629, CHIGUYANTE SUR, comuna de CHIGUAYANTE, patente profesional definitiva de CONSTRUCTOR CIVIL.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/HCMN/vht.

Distribución:

Interesado

Alcaldía

- Dirección Jurídica

- Secretaría Municipal

- Dirección de Control

- Dirección de Administración y Finanzas

- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 13 ENE 2017 HORA 10:30

PROCEDENCIA Alcaldía

PARA